



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 574

Expediente Nº 14.599/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.599/2023 en el que, mediante Nota Nº 2699/23, el Ing. Mariano RIVERO solicita su adscripción a la cátedra “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en su carácter de Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *“la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 555-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción.

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.



Nº 574

Expediente Nº 14.599/2023

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 401/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 555-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Mariano RIVERO, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Ing. Mariano RIVERO (D.N.I. Nº 31.904.011) a la cátedra “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año, a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección de la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Mariano RIVERO que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

Expediente N° 14.599/2023


ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Mariano RIVERO; a la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 574-CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Expediente N° 14.599/2023

N° 574

**ANEXO**

**Profesional adscripto:** Ing. Mariano RIVERO

**Materia:** Fundamentos de las Operaciones Industriales (segundo cuatrimestre de 3° año)

**Carrera:** Ingeniería Industrial

**Docente:** Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE

**Plan de Actividades**

**Dedicación: 5 horas semanales.**

**Actividades por desarrollar durante la adscripción**

1. Asistir a las clases tanto teóricas como prácticas de la asignatura para recordar y reforzar conceptos. Esto le permitirá abordar en profundidad los temas de su interés que desee perfeccionar.
2. Realizar una revisión y lectura de la bibliografía actual de la asignatura y realizar un relevamiento para encontrar nuevo material de lectura.
3. Buscar y seleccionar nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en la materia, para la colaboración e n la confección de nuevas guías de trabajos prácticos.
4. Investigar en particular sobre equipos de transferencia de masa y calor, mediante la búsqueda de nuevo material y de experiencias prácticas que le permitan no sólo adquirir competencias sino también desarrollar habilidades en el diseño y puesta a punto de este tipo de actividades.
5. Realizar un relevamiento de distintos softwares existentes, relacionados con los temas de transferencia de masa, calor y cantidad de movimiento.





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.599/2023

### Cronograma de Actividades

Las actividades planteadas en los incisos 1, 2 y 3 se llevarán a cabo durante el primer semestre de la adscripción, mientras que las sugeridas en los incisos 4 y 5 se desarrollarán durante el segundo.



RESOLUCIÓN FI N° 574 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa